

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 28 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía 2017.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su disposición adicional primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo; configurándose actualmente como una Agencia Administrativa en virtud de lo establecido en el Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 octubre, Administración de la Junta de Andalucía. Por otra parte, esta agencia ha sido adscrita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, según Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada, y del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, se atribuye al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la administración de la Junta de Andalucía».

Uno de los retos fundamentales del Instituto Andaluz de la Juventud es el fomento de la participación y la formación en valores a través de la promoción del voluntariado y el estímulo de la participación entre la juventud andaluza. En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma encaminadas a difundir el respeto a los valores democráticos, a fomentar estilos de vida saludables, abriendo nuevas posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre, se pretende desarrollar la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario 2017.

Los Campos de Trabajo son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometan, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y respeto intercultural, entre otros.

El apartado Decimotercero, de la Resolución de 25 de noviembre de 2016 de este Instituto (BOJA núm. 231, de 1.12.2016), por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para jóvenes 2017, establece que la selección de las personas jóvenes participantes en las actividades que resulten aprobadas, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales y territoriales.

En un Programa, en el que uno de sus puntos fuertes es el fomento de los valores antes mencionados, cobra especial relevancia que participen jóvenes de distintas procedencias, por lo que en todos los Campos de Trabajo que se realicen en Andalucía se reserva un número de plazas para que acudan jóvenes de otras partes del territorio

nacional. Del mismo modo, en los campos de trabajo que se realicen en Andalucía de ámbito Internacional, también se reservan plazas para que acudan jóvenes de otros países.

De forma recíproca, nuestros jóvenes tienen la posibilidad de acudir a Campos de Trabajo de otras partes del territorio nacional y de otros países, por lo que, fruto de este intercambio de plazas, podemos ofertar a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, plazas en Campos de Trabajo ubicados fuera del territorio andaluz. El Instituto Andaluz de la Juventud es el intermediario entre dichas comunidades, ciudades autónomas o países y nuestros jóvenes, para que puedan asistir a dichos campos, gestionando la selección de las personas participantes.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y en el apartado decimotercero de la Resolución de 25 de noviembre de 2016 anteriormente citada, y demás normas de general aplicación

HE RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes andaluces o residentes en Andalucía 2017, en los tres tipos de Campos de Trabajo existentes: Campos de Trabajo en Andalucía, Campos de Trabajo en otras comunidades y ciudades autónomas y Campos de Trabajo del Servicio Voluntario Internacional (SVI).

Segundo. Plazas.

1. Dentro del Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes, contamos para el año 2017, en Campos de Trabajo que se realizan en Andalucía, con un total de 480 plazas distribuidas en 19 Campos. De estas 480 plazas, 213 se ofertan a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, 228 a jóvenes de otras Comunidades o Ciudades Autónomas y 39 a jóvenes de otros países.

2. Los Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes en Andalucía fueron aprobados por Resolución de 8 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2017 (BOJA núm. 48, de 13.3.2017).

3. Asimismo, las distintas comunidades o ciudades autónomas y los países que han puesto plazas a disposición de jóvenes andaluces y residentes en Andalucía, han aprobado sus Campos de Trabajo según su normativa vigente. En este sentido, dentro del Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, se ofertan 199 plazas en Campos de Trabajo de otras comunidades o ciudades autónomas y 71 plazas en Campos de Trabajo en el extranjero.

Tercero. Modalidades.

1. Atendiendo al contenido y finalidad de las actividades a realizar, los Campos de Trabajo de Servicio Voluntario, que se realizan en Andalucía, abarcan las siguientes modalidades:

a) Acción Comunitaria e Intervención Social en un medio determinado: barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, centros para la tercera edad, bibliotecas, espacios deportivos, etc. y/o dirigidas a personas con características específicas: diversidad funcional, inmigrantes, mayores, menores en situación de riesgo, desigualdades, etc.

b) Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural.

c) Arqueología.

d) Medio Ambiente.

2. Las modalidades de los Campos de Trabajo en otras comunidades o ciudades autónomas y en el extranjero, se ajustan a las establecidas en sus respectivas normativas y, además de en sus correspondientes páginas web, figuran en la información existente de cada uno de ellos, a la que se puede acceder a través de la página web del Instituto Andaluz de la Juventud: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>.

Cuarto. Condiciones generales de participación.

1. Las condiciones generales de participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para el año 2017 se darán a conocer en toda la Comunidad Autónoma en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución, así como en el enlace a Campos de Trabajo de Servicio Voluntario existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>.

2. La adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo público para cada uno de los tipos de Campos de Trabajo (Andalucía, otras comunidades o ciudades autónomas y Servicio Voluntario Internacional), entre aquellas personas que hayan solicitado participar en los mismos. Tras este sorteo resultarán seleccionadas tantas personas pre-adjudicatarias como plazas se hayan ofertado en cada campo, quedando el resto en una lista de reserva ordenada. Si alguna/-s de la/-s personas pre-adjudicataria/-s no finalizara la tramitación definitiva para la obtención de la plaza, no cumpliera con los requisitos establecidos o desistiera de ella, se acudirá para cubrir las plazas a la mencionada lista de reserva por su orden.

3. Las condiciones generales de participación recogerán, como mínimo y para cada una de los tipos de campos, el plazo para presentar la solicitud de participación en el sorteo, la fecha del sorteo, la documentación a aportar, el plazo para presentar el boletín de inscripción definitivo, el abono del precio establecido (cuando proceda), la denominación de la actividad, modalidad, lugar de realización, fechas en que se desarrollará, edades, compromiso de la persona voluntaria, requisitos específicos en su caso e información de las actividades a realizar y entidad organizadora.

Quinto. Procedimiento para participar en el Programa Campos de Trabajo: solicitud de participación en el sorteo, sorteo de plazas, presentación del boletín de inscripción y pago del precio.

1. Las personas interesadas en participar en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para el año 2017, deberán realizar una solicitud para participar en el sorteo de las plazas existentes. El plazo de formalización de la solicitud para participar en el sorteo, así como el día en que se producirá el mismo, para cada uno de los tipos de campos, se indicarán en las condiciones generales de participación.

2. La solicitud para participar en el sorteo se realizará únicamente de forma telemática, a través del enlace existente al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud:

www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

3. El sorteo de plazas, para los tres tipos de Campos de Trabajo (Campos de Trabajo en Andalucía, Campos de Trabajo en otras comunidades y ciudades autónomas y Servicio voluntario Internacional) se llevará a cabo en la sede del Instituto Andaluz de la Juventud en C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.^a planta, de Sevilla, será público y podrán asistir aquellas personas que lo deseen hasta completar la capacidad del lugar donde se desarrollará (aproximadamente 40 personas).

4. Una vez realizado el sorteo se solicitará a través de correo electrónico a las personas que hayan sido pre-adjudicatarias en el mismo, que presenten en el plazo de 24 horas y a través de un enlace habilitado para ello, la documentación que acredite que cumplen los requisitos para participar en el programa (ser andaluz o residente en

Andalucía, poseer la edad establecida para cada campo de trabajo en la fecha de inicio del mismo y autorización materna/paterna/tutor/tutora en caso de menores de edad).

5. Confirmado el cumplimiento de los requisitos, las personas adjudicatarias deberán presentar, en el plazo de 48 horas, el boletín de inscripción definitivo que se acompaña como Anexo I a esta Resolución, bien de manera telemática o bien de forma presencial, así como, en su caso, abonar la cuota establecida.

6. La presentación del boletín de inscripción de manera telemática se realizará a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder en el enlace al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, en la siguiente dirección:

www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

La presentación del boletín de inscripción de forma presencial podrá realizarse en los Registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud (ver Anexo-Directorio). Asimismo, podrá presentarse en los lugares y por los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Los Campos de Trabajo en Andalucía están sujetos al abono de noventa euros (90 €), en concepto de cuota de participación, el cual se realizará a través del modelo oficial 046 de ingreso de Tasas, Precios Públicos, Sanciones y Otros Ingresos de la Junta de Andalucía. El pago del modelo 046 podrá efectuarse por alguna de las siguientes formas:

a) De manera telemática, en la página web de la Agencia Tributaria de Andalucía, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>.

b) Con tarjeta de crédito en las sedes del Instituto Andaluz de la Juventud.

c) De forma presencial, en las oficinas de las entidades bancarias colaboradoras, debiendo en este último supuesto adjuntarse junto al boletín de inscripción el «ejemplar para la Administración» del modelo 046 debidamente sellado en prueba de su abono.

8. No procederá el reintegro del precio público abonado por la persona voluntaria cuando la realización del Campo de Trabajo de Servicio Voluntario en Andalucía no sea posible por cualquier causa no imputable al Instituto Andaluz de la Juventud.

9. La participación en Campos de Trabajo en el extranjero no está sujeta a cuota de inscripción, si bien algunos Campos de Trabajo exigen el abono de una cantidad variable que debe hacer efectiva la persona voluntaria a su llegada al mismo y que se detalla en la información de cada uno de dichos Campos de Trabajo. La adjudicación de plazas en este tipo de Campo no será definitiva hasta la confirmación de la misma por parte de la Entidad organizadora del Campo.

10. La participación en Campos de Trabajo de jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, en otras Comunidades o Ciudades Autónomas, está sujeta al abono de una cantidad establecida por cada una de ellas en su normativa y que oscila entre los 72 y los 110 € y cuyo abono se realizará según las condiciones generales que se darán a conocer en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución, así como en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>.

Para Campos en otras Comunidades o Ciudades Autónomas la devolución de la cuota abonada estará sujeta a las condiciones establecidas por cada Comunidad o Ciudad Autónoma.

Sexto. Aceptación de condiciones.

La participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2017, al que se refiere la presente Resolución, supondrá la aceptación de las condiciones generales y específicas que se establezcan al respecto.

Sevilla, 28 de marzo de 2017.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

CAMPOS DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES.

..... de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
APELLIDOS:					
NOMBRE:		FECHA DE NACIMIENTO	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI:	
DIRECCIÓN:			NÚMERO:	PISO:	
LOCALIDAD:		CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:		
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	E-MAIL:			
• Idiomas que dominas (indica nivel):					
IDIOMAS QUE CONOCES		FLUIDO	BUENO	BÁSICO	NOCIONES
INGLÉS		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FRANCÉS		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ÁRABE		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTROS		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Ocupación: Estudiante <input type="checkbox"/> Trabajador/a <input type="checkbox"/> Desempleado/a <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>					
• Estudios:					
• ¿Has participado, en años anteriores, en campo de trabajo?: NO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> • En cuantos:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 SOLICITA EL SIGUIENTE CAMPO DE TRABAJO		
LOCALIZACIÓN:		
<input type="checkbox"/> ANDALUCÍA		
<input type="checkbox"/> OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
Clave:	Fechas:	Edades:
Denominación:		
Lugar:		

4 OTROS DATOS DE INTERÉS		
• C1 ¿Tienes algún tratamiento médico?: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
• C2 ¿Tienes algún régimen alimenticio especial?: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
• C3 Necesidades especiales		
.....		
Contacto de urgencia: Durante el desarrollo del Campo de Trabajo avisar a :		
DIRECCIÓN:		NÚMERO: PISO:
LOCALIDAD:		CÓDIGO POSTAL: PROVINCIA:
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	E-MAIL:



002008/4

00110902



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante solicita su inscripción en el Campo de Trabajo señalado en el apartado B) del presente Boletín, comprometiéndose a aceptar la normativa legal vigente para este tipo de actividades, así como las condiciones de participación y manifiesta que conoce y acepta cuanto consta al dorso de este Boletín. Asimismo, el/la solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos consignados en este documento.

En a de de

Firma del interesado

Firma del padre/madre o Tutor/a en el caso de ser menor de 18 años

Fdo.:

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "Programas con necesidades especiales" de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de participación en el programa de campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes.

Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de autorización y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/ Muñoz Olive nº 3, 3ª planta, 41001 Sevilla o a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es.

BOLETIN DE SOLICITUD

Es una actividad en la que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se compromete, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un proyecto de trabajo de proyección social, y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado. Siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, aprendizaje intercultural, etc.

- 1.- Trabajar desinteresadamente los días y horas estipuladas en el proyecto.
- 2.- Colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas.
- 3.- Contribuir a la organización general del Campo en las tareas propias del mismo (labores de limpieza).
- 4.- Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales, de todas las personas que participen en el Campo.
- 5.- Permanecer en el campo desde el inicio hasta el final de la actividad programada.
- 6.- Respetar las normas de régimen interno y de convivencia propias de cada Campo, que serán, entre otras aceptar las indicaciones de los responsables de la actividad, cumplir, en general, los horarios; y no hacer uso de los vehículos particulares durante el tiempo que dure el Campo de Trabajo.

El no cumplimiento de las normas establecidas, puede dar lugar a la expulsión del Campo de Trabajo.

Documentación a entregar por la persona interesada:

- Boletín de Inscripción debidamente cumplimentado.
- En su caso, original del resguardo del ingreso bancario indicando nombre y apellidos del interesado, clave del campo de trabajo.
- Autorización del padre/madre o tutor/a en caso de menores.
- A la incorporación al campo deberá llevar D.N.I., Tarjeta de la Seguridad Social (u otro documento sanitario que acredite la cobertura en caso de enfermedad u accidente) y lo especificado en su caso en la Ficha Informativa del campo de trabajo.
- Se debe informar y adjuntar, en su caso, si tiene algún tratamiento médico o régimen alimenticio especial.

002008/4

00110902



ANEXO II

- DIRECTORIO -

1. Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONOS
C/ General Tamayo, 23, Bajo	04001	ALMERÍA	600160192 600160196 600160198
Plaza de la Candelaria nº 6	11005	CÁDIZ	956007500 600160227
C/ Adarve, 2	14001	CÓRDOBA	600160262 600160266
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)	18009	GRANADA	600160284 600160288
C/ Rico, 26	21001	HUELVA	600160309 600160312
C/ Arquitecto Berges, 34 A	23007	JAÉN	600160332 600160340
C/ Carretería, 7	29008	MÁLAGA	600160344 600160357
C/ Maese Rodrigo, 1	41001	SEVILLA	600160447 600160433

2. Página web del Instituto Andaluz de la Juventud:
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>.
3. Correo información Campos de Trabajo:
infocamposdetrabajo.iaj@juntadeandalucia.es.